

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000002** Fecha de publicación: **17 Enero de 2014**

Rectificación del Anuncio de Adjudicación

Número de expediente: **SUN 1/2013**

Descripción del Objeto de Contrato:

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA IGNIFUGA EN POLIDEPORTIVO LOPE DE VEGA DE OLMEDO

Advertido error en el anuncio de adjudicación publicado en este perfil de contratante con la referencia indicada, se hace pública la siguiente rectificación:

- En el apartado 5. Adjudicación, letra c): Importe o canon de adjudicación, donde dice:
Importe neto 33.075,35 € IVA (21%). Importe total 40.021,17 €
Debe decir:
Importe neto 27.335,00 € IVA (21%). Importe total 33.075,35 €
- En el apartado 6. Otras informaciones, donde dice: "

9.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.- EXPTE 1/2013.- DE CORTINA IGNIFUGA PARA POLIDEPORTIVO LOPE DE VEGA

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el suministro y colocación de una cortina ignifuga en el Polideportivo Lope de Vega, según definición del producto recogida en el proyecto técnico suscrito por el ingeniero Sr. Cámara Rey.

Vista la propuesta efectuada por el Concejal- Delegado de Hacienda con fecha 03/12/2013 , en base al informe emitido por el Sec- Interventor de 02/12/2013 Atendido que, por decreto de la Alcaldía de 03/12/2013, se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas , según los criterios establecidos en la cláusula 11 del pliego de condiciones y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por BARRERAS DE AISLAMIENTO Y CONTROL DE HUMOS SL(BACH) con CIF: B-84794015.

Visto que, en cumplimiento del mencionado Decreto se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre y 13.1 del pliego de cláusulas administrativas y que el licitador la ha presentado dentro del plazo legalmente establecido.

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.1º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente y que en este

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000002** Fecha de publicación: **17 Enero de 2014**

Ayuntamiento dicha competencia esta delegada por Resolución nº 181/2011, de 17 de Junio, en la Junta de Gobierno Local; POR UNANIMIDAD SE ACUERDA

Primero.-Declarar valido al acto licitatorio celebrado.

Segundo.-Adjudicar el contrato de Suministro y colocación de una cortina ignifuga en el Polideportivo Lope de Vega a la empresa BARRERAS DE AISLAMIENTO Y CONTROL DE HUMOS SL(BACH) con CIF: B-84794015, en el precio de 33.075,35, IVA 21% incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 5.740,35 euros, debiendo ejecutar el contrato en el plazo máximo de 21 días naturales, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato, según la oferta presentada.

Tercero.-La autorización del gasto queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2014.

Se hace uso de lo previsto en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, que permite la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. Una vez aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2014, el gasto se contabilizará en la aplicación 342/632.04 del Presupuesto.

Cuarto.-Notificar esta resolución al adjudicatario definitivo y al resto de los licitadores.

El adjudicatario deberá de proceder a formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Quinto.-Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
". Debe decir: "

9.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.- EXPTE 1/2013.- DE CORTINA IGNIFUGA PARA POLIDEPORTIVO LOPE DE VEGA

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el suministro y colocación de una cortina ignifuga en el Polideportivo Lope de Vega, según definición del producto recogida en el proyecto técnico suscrito por el ingeniero Sr. Cámara Rey.

Vista la propuesta efectuada por el Concejal- Delegado de Hacienda con fecha 03/12/2013 , en base al informe emitido por el Sec- Interventor de 02/12/2013 Atendido que, por decreto de la Alcaldía de 03/12/2013, se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas , según los criterios establecidos en la cláusula 11 del pliego de condiciones y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por BARRERAS DE AISLAMIENTO Y CONTROL DE HUMOS SL(BACH) con CIF: B-84794015.

Visto que, en cumplimiento del mencionado Decreto se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de los extremos a

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2014/000002** Fecha de publicación: **17 Enero de 2014**

los que se refiere el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre y 13.1 del pliego de cláusulas administrativas y que el licitador la ha presentado dentro del plazo legalmente establecido.

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.1º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente y que en este Ayuntamiento dicha competencia esta delegada por Resolución nº 181/2011, de 17 de Junio, en la Junta de Gobierno Local; **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA**

Primero.-Declarar valido al acto licitatorio celebrado.

Segundo.-Adjudicar el contrato de Suministro y colocación de una cortina ignifuga en el Polideportivo Lope de Vega a la empresa BARRERAS DE AISLAMIENTO Y CONTROL DE HUMOS SL(BACH) con CIF: B-84794015, en el precio de 33.075,35, IVA 21% incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 5.740,35 euros, debiendo ejecutar el contrato en el plazo máximo de 21 días naturales, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato, según la oferta presentada.

Tercero.-La autorización del gasto queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2014.

Se hace uso de lo previsto en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, que permite la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. Una vez aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2014, el gasto se contabilizará en la aplicación 342/632.04 del Presupuesto.

Cuarto.-Notificar esta resolución al adjudicatario definitivo y al resto de los licitadores.

El adjudicatario deberá de proceder a formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Quinto.-Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
".

Motivo de la rectificación:

Error en el precio de adjudicación del contrato